

Lima, 31 de Diciembre de 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° -2020-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000225-2020-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Memorando N° 000015-2020-CCPM/ONPE, de la Comisión de Concursos Públicos de Méritos de la ONPE; los Memorandos N° 003507-2020-GPP/ONPE, y N° 003322-2020-GPP/ONPE, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como, el Informe N° 000692-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

El Artículo 7 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE, y sus modificatorias, establece que: "El acceso al empleo en la ONPE se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y normativa complementaria, mediante concurso público abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidades, en un régimen de igualdad de oportunidades. Los postulantes deberán cumplir con los perfiles y requisitos que la ONPE les solicite";

En ese marco normativo, mediante el Informe de vistos, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, referenciando el Memorando N° 000015-2020-CCPM/ONPE de vistos, de la Comisión de Concursos Públicos de Méritos de la ONPE, comunica los resultados del Concurso Público de Méritos CAP de la ONPE N° 001-2020-CCPM/ONPE- Primera Convocatoria, informando que el señor Ángel Gustavo Cornejo Pisfil, ha sido seleccionado como postulante ganador de la Plaza N° 025, relativa al cargo de Subgerente de Patrimonio Documental de la Secretaría General del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE y la señora Rosa Elvira Vásquez Suárez ha sido seleccionada como postulante ganadora de la Plaza N° 112, relativa al cargo de Analista II (Analista de Administración y Presupuesto) de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la ONPE citado;

Asimismo, con los Memorandos de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que las Plazas N° 025 y N° 112, sometidas al Concurso Público de Méritos citado precedentemente, cuentan con los recursos presupuestarios suficientes para financiar su contratación con cargo al presupuesto institucional de la ONPE;

En consecuencia, corresponde emitir la Resolución Jefatural, a través de la cual se contrate, a partir del día 31 de diciembre de 2020 y, a plazo indeterminado, a los señores Ángel Gustavo Cornejo Pisfil y Rosa Elvira Vásquez Suárez, en las plazas antes referidas;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el literal s) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-JN/ONPE y sus modificatorias, así como el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;



Con el visado de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano, de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Contratar, a partir del 31 de diciembre de 2020, al señor **ÁNGEL GUSTAVO CORNEJO PISFIL**, en el cargo de Sub Gerente de Patrimonio Documental de la Secretaría General, correspondiente a la Plaza N° 025 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE.

Artículo Segundo. – Contratar, a partir del 31 de diciembre de 2020, a la señora **ROSA ELVIRA VÁSQUEZ SUÁREZ**, en el cargo de Analista II (Analista de Administración y Presupuesto) de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, correspondiente a la Plaza N° 112 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE.

Artículo Tercero. - Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a los señores **ÁNGEL GUSTAVO CORNEJO PISFIL** y **ROSA ELVIRA VÁSQUEZ SUÁREZ**, a la Secretaría General, a la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas y a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, así como en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/iab/mbb/cmv

